

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR Ë COMFACESAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: contratar una persona natural o jurídica para la comercialización de los servicios de educación informal, educación para el trabajo y el desarrollo humano, recreación y deportes, turismo social y crédito social que ofrece la caja de compensación familiar del cesar en el municipio de Valledupar.

Valledupar, Mayo de 2015

1. Presentación

La Caja de Compensación Familiar del Cesar.- COMFACESAR tiene cuarenta y seis (46) años de fundada, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, única en el Departamento del Cesar, cuenta con Unidades Integrales de Servicios en los Municipios de Aguachica, El Copey y Agustín Codazzi, (con oficinas en los municipios de La Jagua de Ibirico y La Loma). Las Cajas de Compensación Familiar tienen dentro de sus funciones recaudar, distribuir y pagar los aportes destinados al subsidio familiar, el cual otorga a sus afiliados así:

1. Subsidio en dinero.
2. Subsidio en especie.
3. Subsidio en servicios.

3.1. Descripción de los servicios.

CAPACITACIÓN

La Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR, a través de la Coordinación de Educación Informal, en aras de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros afiliados y de la comunidad en general, ofrece programas de capacitación (diplomados, seminarios y cursos regulares) en las áreas de: Gastronomía, Comercial, Alimentos, Confecciones, Emprendimiento, Informática, Manualidades, Motivación, Superación Personal, Trabajo en Equipo y Prevención en salud.

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EL INSTITUTO TECNICO COMFACESAR .INTECOM es una entidad de formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano al servicio de Nuestros afiliados y no afiliados con un servicio de Calidad, certificados en NTC 5555 por Icontec.

TURISMO

COMFACESAR brinda un servicio de programas turísticos donde se ofrecen diferentes opciones de viaje a destinos atractivos, culturales, de sano esparcimiento y recreación.

Turismo social: Es un servicio de programas turísticos donde se ofrecen diferentes opciones de viajes a destinos atractivos, culturales, de sano esparcimiento y recreación.

Turismo individual: los planes de turismo individual te ofrecen la oportunidad para que los usuarios, afiliados y no afiliados, viajen a los destinos nacionales e internacionales en cualquier época del año.

Financiación de tiquetes aéreos y terrestres: ofrecemos ventas de tiquetes aéreos y terrestres a cualquier destino nacional e internacional.

Excursiones: es un servicio de turismo Nacional e Internacional que le permite al trabajador afiliado y a la población en general, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades grupales y familiares.

Plan ahorro: En esta modalidad el cliente tiene un tiempo para cancelar por cuotas el valor del destino a disfrutar.

Paquetes empresariales: La empresa hace el requerimiento con fecha, destino y grupo.

CRÉDITO

Comfacesar ofrece a todos sus afiliados la modalidad para financiar diferentes líneas de crédito. Igualmente se puede pignorar el Subsidio Familiar para adquirir ropa, calzado, útiles escolares y electrodomésticos con establecimientos comerciales con los cuales se tiene convenios.

Para el ejercicio efectivo de su actividad, la Caja de Compensación Familiar del Cesar %Comfacesar+ ha adoptado los siguientes **Valores** como elementos orientadores de su gestión: **Eficiencia, Responsabilidad, Respeto, Búsqueda de la Innovación, calidad del servicio, compromiso con el medio ambiente,** los cuales son muestra clara de su compromiso por contribuir por el logro de cambios culturales voluntarios en el empresariado, con una convivencia pacífica, con el desarrollo sostenible de la sociedad y la construcción de nuevos modelos de solidaridad.

Nuestra convicción es trabajar para que Comfacesar sea actor fundamental en el desarrollo social de la región.

Propiciamos el bienestar de nuestros colaboradores, población afiliada y comunidad en general para el fortalecimiento de la calidad de vida de las familias Cesarenses.

Actuamos de manera respetuosa y amigable con el medio ambiente, como contribución a la sostenibilidad del planeta.

La Caja de Compensación Familiar del Cesar %Comfacesar+ tiene la convicción de que debe contribuir a **generar confianza** en los ambientes en los que se realizan los negocios e impulsar la participación de diferentes grupos de interés en la gestión socialmente responsable. Para llevar a cabo estos propósitos, ha construido alianzas estratégicas con diferentes organizaciones locales, nacionales y se encuentra en búsqueda de convenios internacionales.

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR, está interesada en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la Modalidad de Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones descritas a continuación.

2. OBJETO:

Contratar una persona natural o jurídica para el mercadeo y la comercialización de los servicios de Educación Informal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Recreación y Deportes, Turismo Social y Crédito Social que ofrece la Caja de Compensación Familiar del Cesar en el Municipio de Valledupar, la realización de charlas de mantenimiento y venta de servicios, así como también para la afiliación de empleadores y trabajadores según la normatividad vigente.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un término de ejecución de un (1) año contado a partir del acta de inicio suscrita por las partes previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Proveedor deberá realizar y garantizar a su Costa y Responsabilidad el cumplimiento del objeto en el Municipio de Valledupar, Zona Rural y Urbana.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación pliego de condiciones	Mayo 21 de 2015	www.comfacesar.com
Presentación de ofertas	Mayo 29 de 2015	Oficina Jurídica de Comfacesar ubicada en el 3er piso de la Cra 9 No 16a - 48.- Sede Administrativa. Hasta las 5:00 PM
Evaluación de ofertas	Junio9 de 2015	www.comfacesar.com
Adjudicación	Junio12 de 2015	www.comfacesar.com
Suscripción del contrato	Junio19 de 2015	Oficina Jurídica de Comfacesar ubicada en el 3er piso de la Cra 9 No 16a - 48.- Sede Administrativa

6. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y APERTURA DEL PROCESO:

El proceso inicia el 21 de mayo de 2015 con la publicación del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones puede ser consultado en forma gratuita en la página web www.comfacesar.com el 12 de mayo de 2015.

7. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta se presenta personalmente en la Sede Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Cesar- COMFACESAR ubicada en la Carrera. 9

16A . 48 en la ciudad de Valledupar, en original y una (1) copia debidamente foliadas, en forma consecutiva ascendente.

El original y las copias de la oferta deben estar en sobres sellados. Tanto la propuesta original como las copias deben contener índice de acuerdo con el orden de foliatura, incluyendo en cada ejemplar los documentos exigidos.

Si existe diferencia entre la propuesta original y la copia, primará la información consignada en el original.

Las propuestas se presentan en idioma español y en pesos Colombianos. Los documentos del proponente, de la futura contratación o anexos a la propuesta, que no estén en español, deberán acompañarse de una traducción.

Si al entregar la traducción oficial de la propuesta o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, su propuesta será rechazada, sin perjuicio de las acciones penal esa que haya lugar.

12. CONDICIONES ECONOMICAS

Los proponentes deberán presentar su propuesta en idioma español, debidamente firmada y en pesos colombianos, indicando su oferta económica incluida el IVA y demás impuestos aplicables.

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

13. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente Proceso de Selección y del Contrato que se derive de su adjudicación, son las Políticas de Compra de Bienes y Contratación de Servicios de Comfacerar.

Los temas que no se encuentran particularmente regulados en las anteriores disposiciones, se regirán por las normas comerciales y civiles vigentes, aplicables según la naturaleza del objeto a contratar.

Los conflictos derivados del trámite del proceso, presentación de las ofertas, adjudicación, celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato se rigen por las normas vigentes del derecho Colombiano.

14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2463 de 1981 y las demás normas que complementen y/o adición en, lo cual deberá afirmar bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del presente proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Si sobreviniere inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista éste podrá ceder el contrato previa autorización de la Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR, o si ello no es posible, renunciará a su ejecución.

15. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El proponente deberá acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso.

Se realizará la verificación en el RUP conforme a la Clasificación de Colombia Compra eficiente(UNSPC).

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros integrantes.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sus miembros se podrán complementar entres para el cumplimiento de este requerimiento clasificados Conforme a la clasificación de Colombia compra eficiente (UNSPC) para la totalidad de las categorías.

En caso de prórroga del plazo del presente proceso, el certificado del Registro Único de Proponentes, tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas.

CLASIFICACIÓN QUE DEBE ACREDITAR EL PROPONENTE:

UNSPC 80141612.- Producto: programas de ventas o mercadeo.

16. PRESENTACIÓN PROPUESTAS

Las ofertas deben ser entregadas de manera física y magnética en la fecha y antes de la hora prevista en el cronograma para la presentación de propuestas en la siguiente dirección: Oficina Jurídica ubicada en la Sede Administrativa de COMFACESAR, Carrera. 9#16ª . 48 Valledupar (Cesar).

Las ofertas enviadas por correo local, nacional o internacional, se recibirán y entrarán a participar en el proceso, siempre y cuando sean entregadas antes de la fecha y hora del cierre del proceso de contratación en la dirección antes indicada.

Es responsabilidad exclusiva del oferente la entrega oportuna de la oferta.

Las ofertas que lleguen después de la fecha y hora señalada en el presente pliego de condiciones, no serán recibidas y se devolverán sin abrir y aquellas que sean entregadas en lugares diferentes a la aquí señalada se entenderán como no presentadas.

No se aceptarán ofertas que sean enviadas a través de correo electrónico, fax, internet o cualquier otro medio telemático.

En la fecha y hora señaladas en el cronograma, se declarará cerrado el presente proceso.

La entrega deberá hacer se previa inscripción en la plantilla de ~~%~~ ofertas recibidas+, tramite en el cual se entiende entregada oficialmente la oferta.

El número que identificará la oferta, corresponderá al número de orden de presentación de la misma.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas y demás documentos solicitados en la convocatoria, que recibió las aclaraciones respectivas por parte de La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR frente a las inquietudes consultadas, que está plenamente enterado del alcance del objeto, que fijará los precios y demás aspectos de su propuesta dentro de los parámetros exigidos en el presente pliego de condiciones.

Solamente serán tenidas en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

17. CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

El proceso de selección se cerrará en la Sede Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Cesar.- COMFACESAR, ubicada en la Carrera.9#16ª . 48, el día 29 de mayo de 2015 a las 5:00pm.

NOTA. La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la Superintendencia de Industria y Comercio para la Protección del Consumidor y Metrología, vía internet en el sitio web: <http://horalegal.sic.gov.co>, conforme a lo estipulado en el numeral 19 del artículo 9 del Decreto 3523de2009. En caso de no contar con servicio de Internet para la diligencia de cierre se verificará con el reloj dispuesto para tal fin a la vista del público.

Solamente adquieren el derecho a la verificación de las condiciones habilitantes exigidas y en caso de cumplirlas a la evaluación de su oferta, aquellos proponentes que al iniciarse la hora exacta estipulada hayan entregado la Propuesta.

ACTA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE URNA

El día y hora señalados como fecha límite para la presentación de las propuestas, se abrirán en acto público el original de cada una de las propuestas. Se levantará un acta con la relación su cinta de las mismas, indicando el valor de las ofertas y su cantidad de folios.

18. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Representante Legal de la Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria. Éstas serán devueltas al proponente o a la persona autorizada, sin abrir, en el acto de cierre del proceso. Vencida esta oportunidad, el retiro de la oferta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad.

19. CONDICIONES DE LA OFERTA

La propuesta debe ser presentada en **ORIGINAL** y una (1) copia numeradas y rotuladas como **ORIGINAL y COPIA** respectivamente, en sobres separados, cerrados y sellados, los cuales deben estar rotulados con el nombre del proponente. Además el proponente deberá presentar su oferta en medio magnético.

El proponente será responsable de que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado **ORIGINAL**.

Tanto el original como las copias de las propuestas deberán ser entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas en orden ascendente y debidamente legajadas e incluir en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos en este pliego.

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento(s) objeto de comparación de propuestas considerado(s) esencial(es), el(os) documento(s) no será (n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el Pliego de Condiciones.

El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR no será responsable en caso alguno de dichos costos.

La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR, no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.

No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de evaluación.

El número mínimo de participantes en esta Convocatoria Pública será de uno (01), es decir, que si se presenta una sola propuesta hábil y esta puede ser considerada como favorable, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de esta Convocatoria Pública podrá ser adjudicada.

Los documentos expedidos en el extranjero relacionados con los certificados de existencia y representación legal deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

20. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas que podrán participar en el proceso de evaluación y selección, serán las que reúnan los requisitos y documentos que se enuncian a continuación.

20.1 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta debe ser firmada por el representante legal, diligenciarse siguiendo el **Anexo No 3 Carta de Presentación de la Propuesta** con los demás documentos determinados como requisitos de participación.

20.2 Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá presentar el acta de constitución, señalando los términos y extensión del acuerdo celebrado (porcentaje de participación para uniones temporales), así como la designación de la persona que los representará.

Para éstos efectos, deberá seguir el modelo del **Anexo No 4 Æ Acta de constitución de Consorcio** o **Anexo No5 Æ Acta de Constitución de Unión Temporal**; según corresponda.

20.3 Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido renovado en el año 2015 y expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Licitación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la Persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso.

El proponente debe acreditar con el certificado, que en su objeto social incluye las actividades objeto de la presente convocatoria.

20.4 Original de la Garantía de seriedad de la propuesta

Esta deberá constituirse a favor de La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR, podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.

La garantía de seriedad estará vigente por un período de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta y será prorrogada a solicitud de La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR por el tiempo que estime conveniente. Los costos que se causen por este motivo serán a cargo del proponente.

El proponente incluirá, según el caso, los siguientes documentos:

En caso de garantía de compañía de seguros, original de la póliza y el comprobante del pago de la prima.

En caso de garantía bancaria, original de la garantía de la entidad bancaria y recibo de pago de la prima.

En caso de que el proponente no se sujete, por cualquier motivo a cumplir con las obligaciones establecidas en la convocatoria pública, especialmente las de :a) suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la aceptación de la oferta; b) prorrogar la garantía de seriedad de la oferta en caso de que La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR así lo solicite.

La garantía deberá estar firmada por el tomador y será devuelta, previa solicitud escrita de los oferentes cuya oferta no sea seleccionada, una vez legalizado el contrato que resulte de la convocatoria.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: %~~El~~ Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)+

20.5 Propuestas Conjuntas

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR las aplicará por igual a todos los integrantes.

20.6 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales

Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de

seguridad social integral(salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resulta adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

20.7 Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente.

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

20.8 Verificación de los Antecedentes Fiscales

Le corresponderá a La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes Fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No.005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República. El proponente debe autorizar a Comfacesar para que realice la consulta de sus antecedentes fiscales.

20.9 Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, además de presentar el certificado del representante legal, se presentará el de los socios de la firma, salvo que se trate de sociedad anónima abierta.

22. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONOMICO

Los proponentes deberán presentar con su oferta:

- a. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2013 y 2014, firmados por el Representante Legal y por el Contador Público bajo cuya responsabilidad se hayan preparado (R. Artículo 37 de la Ley 222 de 1995) y sus respectivos anexos.

- b. Copia de la tarjeta profesional del contador público, certificado de vigencia de la misma y certificado actual de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Si existen diferencias entre la información financiera suministrada en el Balance General y en el estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2013 y 2014, el proponente deberá aclarar, sustentar y soportar las razones de estas diferencias, presentando las correspondientes conciliaciones (Fiscales de Rentas y Patrimonio).

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Habrà lugar a rechazo de la propuesta cuando:

- a. El proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- b. La propuesta no se ajuste a la presente convocatoria o el oferente no posea capacidad financiera o técnica para la ejecución del contrato.
- c. La existencia de varias ofertas presentadas por el mismo proponente con el mismo nombre o con diferentes nombres.
- d. Se hayan incumplido contratos o asumido conductas lesivas a los intereses de la empresa contratante.
- f. Cuando La Caja de Compensación Familiar del Cesar . COMFACESAR tache de falsedad cualquiera de los documentos presentado en la oferta.

La decisión correspondiente se comunicará por escrito en la cual se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta medida.

25. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El Comité evaluador de La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en el presente pliego, recomendará al Representante Legal de La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca. Dichos requisitos se calificarán con base en los puntajes determinados para cada factor, tal como se indica a continuación:

25.1 Factores Habilitadores

25.1.1 Capacidad Financiera

Se establece de conformidad con la información financiera indicada en RUP de cada uno de los proponentes o de cada miembro de las propuestas conjunta y con los Balances Generales y los Estados de Pérdidas y Ganancias del año 2013 - 2014.

Teniendo en cuenta que el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013 establece como plazo anual para la renovación del RUP, el quinto día hábil del mes de abril, los proponentes que aún no hayan renovado el RUP, se les evaluará la capacidad financiera de conformidad con lo establecido en los Balances Generales y los Estados de Pérdidas y ganancias con corte a 31 de Diciembre de 2013 - 2014.

Los oferentes deberán cumplir como mínimo con los siguientes índices financieros:

Capital de trabajo = Activo corriente . Pasivo corriente = Mayor o igual al **70%** del valor de su propuesta.

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 2 .

Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100 $\leq 50\%$.

En caso de presentarse propuestas conjuntas tales como consorcios o uniones temporales, los índices anteriores serán calculados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Estos índices se evaluarán mediante los indicadores que se presenten en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2013.

25.1.2 Condiciones de Experiencia

Para la verificación de este criterio, se contará con dos aspectos:

PRIMERO: La clasificación que tiene el proponente en el RUP, según lo establecido en el numeral 16.

CLASIFICACIÓN QUE DEBE ACREDITAR EL PROPONENTE:

UNSPC 80141612.- Producto: programas de ventas o mercadeo.

SEGUNDO: El proponente deberá acreditar que dentro de sus servicios ofrece los de la presente convocatoria, mediante la presentación de certificaciones

expedidas por una entidad pública o privada del orden Nacional, en las cual se certifique que el proponente contrató, ejecuto y terminó, nivel de ventas durante el periodo comprendido entre el 1ro de enero de 2010 y la fecha de cierre del proceso, y las cuales cumplan con las siguientes condiciones:

Se debe presentar un máximo de CINCO (5) certificaciones. En caso de presentar un número superior, solamente se tendrán en cuenta en estricto orden las primeras presentadas.

La certificación debe tener como mínimo la siguiente información certificada :Número del contrato(si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción y/o fecha de inicio, fecha determinación y concepto sobre el cumplimiento de los contratos certificados, el cual debe ser igual o superior a BUENO, nombre y cargo de quien firma la certificación.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato.

Cuando el proponente se aun CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, será válida la certificación del contrato donde el contratista sea cualquiera delos integrantes del Consorcio o Unión Temporal constituida para esta contratación.

La certificación de experiencia aportada por el proponente, por no ser documentos necesarios para la comparación de las propuesta, serán susceptibles de aclaración cuando así lo considere el comité técnico evaluador.

25.2 Capacidad Jurídica

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley y las Políticas de Compra de Bienes y Contratación de Servicios de COMFACESAR y los documentos señalados como esenciales en este pliego.

26. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Caja de Compensación Familiar del Cesar. . COMFACESAR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del proceso, adelantará los estudios técnico y económico necesarios para la evaluación de las propuestas, término

dentro del cual podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

Para efectos de la adjudicación correspondiente, las propuestas serán objeto de evaluación, por lo que se ha determinado la asignación de SEISCIENTOS (600) PUNTOS, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
<u>Propuesta económica</u>	300
<u>Propuesta técnica</u>	300
a. Planta de personal	150
b. Nivel de ventas	150
TOTAL	600

26. Propuesta económica 300 puntos

La evaluación económica sobre los trescientos (300) puntos será distribuida así:

El oferente en cuyo presupuesto oferte el menor precio total incluido IVA, se le otorgará 300 puntos, a los siguientes presupuestos se les otorgarán 50 puntos menos con respecto al presupuesto que ocupe el puesto anterior, así: segundo: 250 puntos, tercero: 200 puntos y así sucesivamente. Se tendrán en cuenta los cinco (5) oferentes que tengan la mayor puntuación en orden descendente.

Para realizar la propuesta económica, el proponente deberá tener en cuenta el anexo técnico No 1.

26.2 Propuesta técnica 300 puntos

Los oferentes que cumplan con los requisitos técnicos se les asignarán trescientos (300) puntos distribuidos así:

26.2.1. PLANTA DE PERSONAL 150 PUNTOS

PLANTA DE PERSONAL	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Mínimo un (1) profesional. Perfil académico: especialista en marketing y/o mercadeo / experiencia certificada de 10 años en cargos directivos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.
ASESORES DE VENTAS	Mínimo cinco (5) asesores de ventas. Perfil académico: técnico o tecnólogo en mercadeo

El oferente que incluya en su planta de personal el mínimo anteriormente relacionado (administrativo y asesores de ventas), tendrá una puntuación de 30 puntos. Se otorgarán 150 puntos al oferente que incluya en su planta de personal el mayor número de funcionarios (administrativo y asesores de ventas) partiendo del mínimo requerido. Por cada funcionario adicional al mínimo establecido, que incluya el proponente en su planta de personal, se le otorgarán treinta (30) puntos. Se tendrán en cuenta los cinco (5) oferentes que tengan la mayor puntuación en orden descendente.

El oferente deberá acreditar el perfil de la planta de personal aportando las hojas de vida de los funcionarios relacionados con sus respectivos soportes.

26.2.2. NIVEL DE VENTAS 150 PUNTOS

El oferente que acredite el mayor nivel de ventas de los servicios descritos en el objeto a contratar en los últimos cinco (5) años, se le otorgará 150 puntos, a los siguientes oferentes se les otorgarán 30 puntos menos con respecto al oferente que ocupe el puesto anterior, así: segundo: 120 puntos, tercero: 90 puntos y así sucesivamente. Se tendrán en cuenta los cinco (5) oferentes que tengan la mayor puntuación en orden descendente.

27. INFORMES DE EVALUACIÓN

Concluida la etapa de evaluación de las propuestas, los informes de evaluación de éstas permanecerán en la Sede Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR o podrán consultarse en la página web de Comfacesar www.comfacesar.com.

27.1 Factores de Desempate

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá, de conformidad con lo establecido en las Políticas de compra de bienes y contratación de servicios de Comfacesar, en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a:

- a) Se preferirá a personas y / o empresas Cesarenses, aportantes al sistema de subsidio familiar,
- b) El tiempo continuo de afiliación a la Caja;
- c) El número de afiliados de la empresa.

28. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la totalidad del objeto del proceso de contratación.

El presente proceso será adjudicado por el Representante Legal de La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR o su delegado.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este será revocado.

29. DECLARACIÓN DESIERTA

La Caja de Compensación Familiar del Cesar . COMFACESAR, considera como causales para declarar desierta esta convocatoria, las siguientes:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones.
- b. Cuando en relación con los criterios de selección objetiva que se fijan en este pliego de condiciones, no exista propuesta con un ofrecimiento favorable para la Caja de Compensación Familiar del Cesar . COMFACESAR, sin que la

favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en este mismo pliego.

30. ELABORACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles a la notificación de la adjudicación.

31. EFECTOS DEL AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR podrá adjudicar al proponente calificado en segundo lugar. En caso de que el proponente calificado en segundo lugar no suscribiere el contrato se suspenderá el proceso de contratación y se dará inicio a uno nuevo.

La no suscripción del contrato constituirá causal suficiente para que la Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR adelante las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menos cabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

32. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá entregar el contrato a La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR durante los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, con el recibo del pago de impuestos a que hubiere lugar y la póliza, con los amparos a que se refiere el contrato y el correspondiente recibo de pago.

33. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituirá favor de la Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR, dentro de los dos(2) días hábiles siguientes a la entrega del contrato debidamente firmado, la garantía única que consistirá en una póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

33.1 Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

33.2 Pago de salario y prestaciones sociales: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

33.3 Calidad del servicio: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

34. PAGO DE DERECHOS

Todos los gastos que implique la presentación de la propuestas eran por cuenta del proponente, así mismo serán por cuenta del proponente favorecido, los gastos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, y los que en la vigencia de estese requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales y a Lo pactado en el contrato.

35. IMPUESTOS

Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, Departamental o Municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido so en las vigentes a la fecha de presentación de ofertas, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos, IVA y otros incluidos en la oferta aumentan, ose crean nuevos impuestos, el contratista asumirá la diferencia y si disminuyen o se eliminan, se pagará sobre lo efectivamente causado.

36.1 Retención en Fuente

La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR descontará al contratista el valor que la ley determine por concepto de retención en la fuente a las tarifas vigentes, salvo que sea auto retenedor, caso en el cual deberá acreditarlo.

36. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la suscripción del contrato derivado de la elección, serán pagadas por La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR con recursos del presupuesto del 2015. El valor del contrato será cancelado por La Caja de Compensación Familiar del Cesar . COMFACESAR mediante pagos mensuales que corresponden a la sumatoria de las comisiones por ventas de servicios efectivamente vendidos / charlas efectivamente dictadas / afiliaciones efectivamente realizadas. Liquidación realizada en la oficina de Mercadeo de esta Caja de Compensación.

39. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

39.1. Obligaciones Generales

Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la ley y demás normas pertinentes;

Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes;

Mantener fijos los precios de su propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato, así como la organización técnica con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en la propuesta;

Disponer para la ejecución del contrato, del personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el pliego de condiciones;

Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones;

Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato;

Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente;

Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, el estudio previo, pliego de condiciones, su propuesta y por ningún motivo abandonar el servicio contratado;

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR, a través de la persona responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios;

Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social. EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales. SENA, ICBF, Cajas de Compensación, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad ,la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes .Además deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes;

Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley;

Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores. La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista;

Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables;

Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato;

Las demás que establezca la Ley.

40. SUPERVISIÓN

Con el fin prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, en cumplimiento delo establecido en el Manual de Contratación, La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR.

ANEXO 1

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA.-INCLUIDO IVA

NUMERAL	ÍTEM	VALOR
1	Comercialización de servicios educativos y recreativos ofrecidos por la caja de compensación familiar del cesar	
2	Comercialización de servicios de crédito y turismo social ofrecidos por la caja de compensación familiar del cesar	
VALOR TOTAL		

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXONo.3

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Valledupar, Cesar, MM/AAAA.

Señores:

Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR
Sede Administrativa Valledupar-Cra.9#16A. 48
Valledupar, Cesar. Colombia.

Referencia: INVITACION PUBLICA

Apreciados señores:

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio ofrezco contratar con la Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la referencia y de conformidad con lo establecido en este documento y los Anexos de la propuesta adjunta, así:

PROPUESTA

- El valor de la propuesta, incluido el IVA asciende a la suma de: (\$) Moneda Corriente.
- Número de la póliza de seriedad de la propuesta:
- Valor asegurado: (\$) Moneda Corriente.
- Compañía Aseguradora: -Recibo de pago de póliza (No. Y fecha):

Dejo constancia de lo siguiente:

- A) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política y demás normas que consagren inhabilidad.
- B) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones y en consecuencia me someto a las condiciones en él establecidos.

C) Que acuso recibo de los ADENDOS (si a ello hubiere lugar) números, y al pliego de condiciones expedido por La Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR, durante el período de la selección y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a las condiciones en ellos establecidos.

D) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

F) Que en caso que me fuere adjudicada la convocatoria, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en los pliegos.

G) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

H) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

Que mi propuesta se RESUME así:

NOMBRE completo DEL PROPONENTE: Cédula de ciudadanía o Nit:
_REPRESENTANTE LEGAL: (En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ PLAZO Para ejecutar el Contrato:
____ VALIDEZ DE LA PROPUESTA: __ Además adjunto los siguientes Anexos Exigidos debidamente diligenciados e informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Fax: Dirección electrónica: Ciudad: _____ Teléfono(s):

Atentamente,

Firma: Nombre: CC:

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal. Ninguna estipulación de esta carta de presentación remplaza la información o documentación exigida en este pliego de condiciones.

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXONo.4

MODELODECARTADECONFORMACIONDE CONSORCIOS

Valledupar, Cesar, DD/MM/AAAA.

Señores:

Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR

Sede Administrativa Valledupar-Cra.9#16A. 48

Valledupar, Cesar. Colombia.

Referencia: INVITACION PUBLICA

Apreciados señores: _____

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido _____ constituirnos en consorcio para participar en el PROCESO DE CONTRATACIÓN _____ . cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato. Este consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada. El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION NUMERO TELEFONICO _____ NUMERO DE FAX CIUDAD

En consecuencia se firma en _____ a los ----días del mes de----- de
2015.

Nombre Firma C.C.

Nombre Firma C.C.

ANEXONo.5

MODELO D ECARTA DE CONFORMACION DE UNIONES TEMPORALES

Valledupar, Cesar , MM/AAAA.

Señores:

Caja de Compensación Familiar del Cesar. COMFACESAR

Sede Administrativa Valledupar-Cra.9#16A. 48

Valledupar , Cesar . Colombia.

Referencia CONTRATACIÓN

Apreciados señores:

Los suscritos, _____y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y

representación de y , manifestamos mediante este escrito que hemos convenido

constituirmos en unión temporal para participar en el PROCESO DE

CONTRATACIÓN

_____ y por lo tanto expresamos lo siguiente: La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN.

A. _____ B. _____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporales solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de la unión temporal es, quien se identifica con la C.C. No. __, expedida en, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION _____ NUMERO TELEFONICO _____
_____ NUMERO DE FAX _____ CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ De 2015.

(Miembros)

Nombre

Firma

C.C. C.C.

Nombre

Firma

C.C. C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Representante Legal de la Unión Temporal